



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de octubre de 2023

**ACTA N°36**

**RES. N° 2827/2023**

**Exp. 2023-25-1-002676** c/otros

Mm/sg

**VISTO:** el llamado a aspiraciones, público y abierto para la conformación de un “Registro a Becas Administrativas” para desempeñarse en dependencias del Consejo Directivo Central (CODICEN);

**RESULTANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la realización del referido llamado con el fin de renovar las becas que vencen en el transcurso del mes de noviembre de 2023 por completar los dieciocho meses, así como para contar con un registro al que se pueda acudir ante nuevas solicitudes;

II) que eleva para consideración las bases del referido llamado, cuyo documento luce adjunto de fs.33 a 39 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Letrada informa que la petición se realiza al amparo del art.51 de la Ley N°18.719 del 27 de diciembre de 2010 y del Reglamento de Becas y Pasantías, en la modalidad de méritos y entrevistas por el Departamento de Selección, Asignación y Concursos, por lo que no tiene objeciones que formular;

II) que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes, realiza costeo por 24 (veinticuatro) becas de 20 horas y 11 (once) becas de 30 horas semanales, informando el Área de Contabilidad Financiera que existe disponibilidad en el Grupo 0 “Servicios Personales”, Programa 610, Proyecto 201 para financiar la presente erogación, por el período de dieciocho meses, incluyendo aportes patronales y aguinaldo;

III) que se deja constancia que para la utilización del orden de prelación resultante en el futuro se deberá contar con el correspondiente informe de disponibilidad presupuestal;

IV) que en mérito a lo que surge informado en obrados por las oficinas técnicas intervinientes, se estima pertinente aprobar la realización del respectivo llamado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

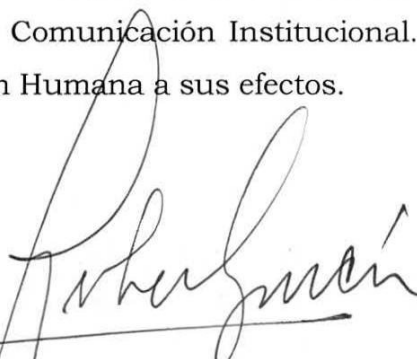
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Autorizar la realización de un llamado a aspiraciones, público y abierto para la conformación de un “Registro a Becas Administrativas” para desempeñarse en dependencias del Consejo Directivo Central (CODICEN).

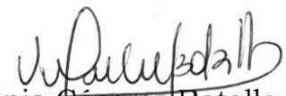
2) Aprobar las bases que lucen de fs.33 a 39 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN